

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra: CE-20200001873995		Fecha de emisión: 09-07-2020		Fecha de aceptación: 13-07-2020
Estado de la orden: Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial: QUIMELIA C.A.		Razón social: QUIMELIA C.A.		RUC: 1791408950001
Nombre del representante legal: LEIVA SALTO RICHARD MARCELO				
Correo electrónico el representante legal: eleiva@quimelia.com		Correo electrónico de la empresa: eleiva@quimelia.com		
Teléfono: 0994574110 022263723 022442227				
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 02052000709	Código de la Entidad Financiera: 210384	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC: 0660001840001		Teléfono: 033730880
Persona que autoriza: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		Cargo:	RECTOR UNACH	Correo electrónico: nsamaniego@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELOZ
	Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		Número: KM 1 1/2	Intersección: VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento: ADQUISICIONES	Teléfono: 033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: COORDINAR HORARIO CEL. 0984483949			
	Responsable de recepción de mercadería: Lcdo. Gerardo Redentor Tello Astudillo			
Observación:	Administrador de la(s) orden(es) de Compra Ing. Carlos Alfredo Valle Mayorga, Técnico de Servicios Ambientales de la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Seguridad, Ambiente y Salud en el trabajo de la UNACH			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009219	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO CANECA MARCA: COMPAC VIDFLOR. - COLOR: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA. - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, PRESERVANTE, ESPESANTE, AROMA, COLOR. - FABRICANTE: QUIMELIA C.A. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO, EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CÉLULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS. - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1,5% - PH A 25°C: 8 +/- 0.5 - OLOR: VARIOS. - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACIÓN. - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 1.0 +/- 0.05 - TIPO: BIODEGRADABLE - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, OFICINAS ENTRE OTROS.	355	9,5000	0,0000	3.372,5000	12,0000	3.777,2000	01 00 000 002 530805 0601 003 0000 0000

Subtotal	3.372,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	404,7000
Total	3.777,2000
Número de Items	355
Flete	0,0000
Total de la Orden	3.777,2000

Fecha de Impresión: viernes 10 de julio de 2020, 16:18:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001873748	Fecha de emisión:	09-07-2020	Fecha de aceptación:	13-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PUJOTA QUIMBIAMBA EDISON YEOVANNY	RUC:	1003020680001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	mueblesdeoficinapj@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mueblesdeoficinapj@gmail.com			
Teléfono:	0986888854 026007187 0958900666					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2203423236	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Correo electrónico:	mercypatt_80@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09h00 a 12h00 o 15h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. William Carvajal				
Observación:	Favor coordinar con el administrador de la orden de compra: Arq. María Daniela Heredia Vélez , Técnico 2 de la Coordinación de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento, Técnico de Recepción Ing. William Carvajal.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200621	<p>Archivador aéreo</p> <p>Archivador aéreo MARCA: Marca - SUPERFICIES LATERALES/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado. - PUERTA METÁLICA/SUELDA: tipo MIG - SUPERFICIES LATERALES/TABLEROS: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - PUERTA METÁLICA/TOPE: Color negro - FABRICANTE: Fabricante - ESTRUCTURA METÁLICA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo microtexturada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno. - SUPERFICIES LATERALES/REVESTIMIENTO TABLEROS LATERALES: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue. - PUERTA METÁLICA/PUERTA CURVA: Retráctil en acero laminado al frío de 0.9mm, con diseños troquelados, color gris - PUERTA METÁLICA/PINTURA PARA METALES: En polvo microtexturada el sistema de aplicación es electrostática secado al horno. - CÓDIGO: AE - VAE: 29,45% - ESTRUCTURA METÁLICA/SUELDA: Tipo MIG - ESTRUCTURA METÁLICA/BANDEJAS SUPERIOR E INFERIOR: Acero laminado al frío de 0.70 mm, color gris. Bandeja inferior reforzada. - DIMENSIONES: 900mm x 430mm x 360mm - ESTRUCTURA METÁLICA/ ELEMENTOS DE SUJECCIÓN: Platinas y tornillos - UBICACIÓN: Operativos - PUERTA METÁLICA/CERRADURA: De archivador, giro de llave 360 grados tipo: gancho, color: negro. - PUERTA METÁLICA/RIELES: Telescópicas de doble extensión en acero inoxidable con tres rulimanes en línea por pulgada de recorrido, fácil desconexión mediante una palanca y seguro; incluye bisagra. - SUPERFICIES LATERALES/INCRUSTACIONES: De tuercas de 1/2" mediante sistema a presión. - UNIDAD: Unidad</p>	26	68,5500	0,0000	1.782,3000	12,0000	1.996,1760	82.00.009.001.840103.0601.002.7001.0049

Subtotal	1.782,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	213,8760
Total	1.996,1760
Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.996,1760

